ANEXO II Distribución de becarios por Capitanías Marítima

| Capitanías Marítimas | Ingenieros Navales |
|----------------------|--------------------|
| A Coruña | 1 |
| Algeciras | 1 |
| Avilés | 1 |
| Barcelona | 1 |
| Bilbao | 1 |
| Burela | 1 |
| Cádiz | 1 |
| Cartagena | 1 |
| Castellón | 1 |
| Ferrol | 1 |
| Gijón | 1 |
| Huelva | 1 |
| Las Palmas | 1 |
| Málaga | 1 |
| Pasaia | 1 |
| Santander | 1 |
| Tarragona | 1 |
| Valencia | 1 |
| Vigo | 1 |
| Vilagarcía de Arousa | 1 |
| Total | 20 |

ANEXO III

Declaro bajo juramento o promesa:

Guardar sigilo respecto de los asuntos que conozca por causa del cumplimiento de las tareas que le asigne esta Capitanía Marítima y no dar publicidad, ni difundir, ni utilizar los datos, la información o los documentos empleados en los expedientes o asuntos utilizados durante el periodo de disfrute de la beca.

| | En, | a | de | ••••• | de 2008 |
|--------|-----|---|----|-----------|---------|
| D/Dña: | | | | | |
| DNI: | | | | | |

6337

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por el que se aprueba la actualización para el año 2008, del Documento de Declaración sobre la Red.

El Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en su sesión de 28 de marzo de 2008, adoptó por unanimidad el Acuerdo que figura como anexo a la presente Resolución, por el que se aprueba la actualización para el año 2008, del Documento de Declaración sobre la Red, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1. n) del Estatuto de esa Entidad Pública Empresarial.

En virtud del artículo 5.1 de la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la declaración sobre la red v el procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructuras ferroviaria, corresponde a la Secretaría General ordenar la publicación de los acuerdos por los que se aprueban las modificaciones de la declaración sobre la red, previsión a la que se da cumplimiento mediante la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 de la citada Orden, el documento actualizado de la Declaración sobre la Red se encontrará disponible a través de la página web del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, www.adif.es, y, en todo caso, cualquier candidato podrá adquirir del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, una copia de la Declaración sobre la Red actualizada.

Madrid, 8 de abril de 2008.-La Secretaria General de Infraestructuras, Josefina Cruz Villalón.

ANEXO

Acuerdo de Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

El Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en su sesión de 28 de marzo de 2008, en el punto diez del orden del día, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

«Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 n) del Estatuto de la entidad, la "Actualización, para el año 2008, del Documento de Declaración sobre la Red", cuyo documento queda incorporado como anexo II al Acta de la sesión.»

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

6338

 $ORDEN\,ECI/984/2008,\,de\,31\,de\,marzo,\,por\,la\,que\,se\,corri$ gen errores de la Orden ECI/857/2008, de 14 de marzo, por la que se convocan ayudas para la participación en el programa de cooperación territorial para alumnos «Rutas Científicas» durante el curso 2008-2009.

Por Orden ECI/857/2008, de 14 de marzo («BOE» del 31), se convocan ayudas para la participación en el programa de cooperación territorial para alumnos «Rutas Científicas», durante el curso 2008-2009.

Advertido error de omisión en el texto de dicha Orden, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 18059, segunda columna, artículo primero, apartado 2.2.

Donde dice:

«Más de $2.500~\mathrm{kil}$ ómetros y en el caso de los grupos participantes de los centros docentes españoles ubicados en las Islas Canarias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla: Hasta un máximo de 5.296 euros.

Centros participantes que recorran la ruta de Canarias y centros españoles en el exterior: hasta un máximo de 6.180 euros.»

Debe decir:

«Más de 2.500 kilómetros y en el caso de los grupos participantes de los centros docentes españoles ubicados en las Illes Balears, Canarias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla: hasta un máximo de 5.296

Centros participantes que recorran la ruta de las Illes Balears o de Canarias y centros españoles en el exterior: hasta un máximo de 6.180

Madrid, 31 de marzo de 2008.–La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Maria Antonia Ozcariz Rubio.

MINISTERIO DETRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6339

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan ayudas de viajes para mayores del Programa de mayores y dependientes de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.

La Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo de 2007 («BOE» de 5 de abril de 2007, y correcciones de errores publicadas en los «BOE» número 97, de 23 de abril de 2007, n.º 238, de 4 de octubre, y número 279, de 21 de noviembre), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones